

Formato de sistematización de propuestas y observaciones al Plan Nacional de Desarrollo

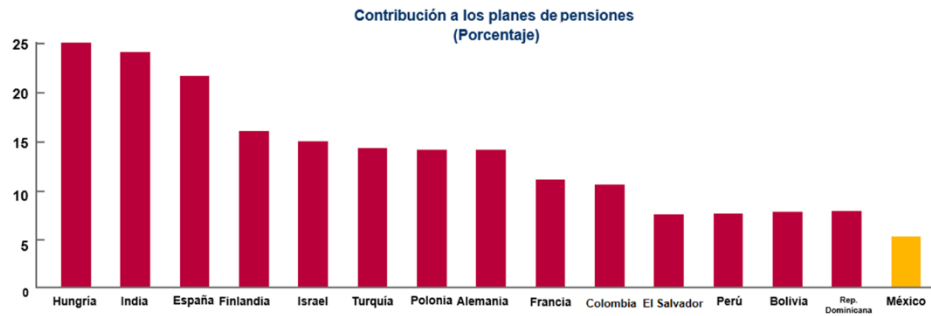
Grupo de Consulta en el marco de los trabajos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de las acciones de Programación y Presupuestación para los ejercicios fiscales subsecuentes.

El presente documento es un esfuerzo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, academia y asociaciones del sector privado para realizar observaciones y propuestas que puedan contribuir para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Institución	Consejo Coordinador Empresarial ABM, AMAFORE, AMIS y AMIB.
Sobre qué documento se presentan las propuestas (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Manifiesto ● Anexo ● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Eje transversal (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Territorio y desarrollo sostenible ● Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
Eje temático (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Económico ● Bienestar ● Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas
Identificación de objetivo	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	Esquema de ahorro voluntario complementario de los sistemas de ahorro para retiro.
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Modificación ● Creación
Objetivo	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Fomentar el ahorro complementario para el retiro con carácter voluntario, a través de la oferta de diversos productos financieros que compitan entre sí para ofrecer las mejores condiciones de rendimiento y costos de administración de cartera a los trabajadores ahorradores.
Diagnóstico	Diversos estudios y análisis del sistema de pensiones vigente, indican que la tasa de reemplazo del sistema puede resultar muy baja e insuficiente para garantizar un retiro satisfactorio para los trabajadores pensionados a la edad de retiro, principalmente por la baja tasa de

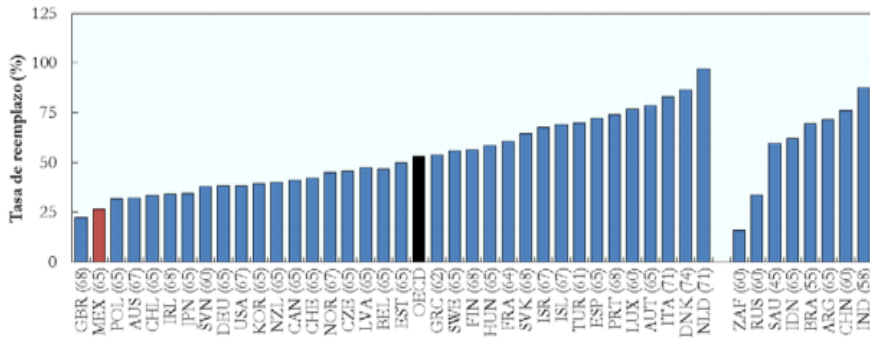
	<p>aportación obligatoria y la baja densidad histórica que ha registrado el sistema en su conjunto, por lo que resulta indispensable incorporar un esquema de ahorro complementario y de carácter voluntario que sustente una tasa de reemplazo superior, independientemente del esquema de pensiones vigente o de las reformas que se llegaran a realizar al mismo.</p>
Estrategia y líneas de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1 Establecer un mandato en Ley para que la empresa actúe como promotor del ahorro para pensiones, fungiendo como facilitador en la contratación del vehículo de inversión acorde para sus trabajadores, así como la plataforma de recaudación del ahorro individual. 2 Establecer una aportación mínima automática por nómina, acompañada de una opción de salida que daría a los trabajadores la alternativa de no contribuir si eso deciden. 3 Promover competencia para ofrecer los productos ad-hoc por diversos tipos de instituciones financieras, con regímenes de inversión homogéneos, aprovechando los ya existentes cuando sea el caso. 4 Portabilidad entre vehículos autorizados. 5 Homologación del régimen fiscal con las Siefores de ahorro obligatorio y penalización por retiro anticipado, lo que a su vez implicaría homologación entre los vehículos ofrecidos. 6 Deducibilidad inmediata para el trabajador. 7 Deducibilidad de gastos acreditables para la empresa. 8 Esquema abierto para trabajadores no asalariados e independientes.
Instituciones encargadas	<ol style="list-style-type: none"> 1 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. 2 Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP. 3 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 4 Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 5 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. 6. Servicio de Administración Tributaria.
Normatividad	<ol style="list-style-type: none"> 1 Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 2 Ley de Instituciones de Crédito. 3 Ley del Mercado de Valores. 4 Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. 5. Ley del Impuesto sobre la Renta. 5 Normatividad secundaria particular para cada sector, que emane de las cinco leyes indicadas en los numerales anteriores.
Indicadores	
Indicadores de seguimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Monto de recursos invertidos en vehículos de ahorro previsional a largo plazo. 2.-Número de trabajadores que cuentan con un

Apoyo gráfico



Fuente: Gráfica tomada del reporte de FUNDEF “Las fuerzas detrás del Ahorro: ¿Quién y Cómo Ahorra en México?”.

Tasa de Reemplazo en el Mundo



Fuente: Gráfica tomada del reporte de CONSAR “Una ruta para elevar las tasas de reemplazo en México: Aportaciones y Subsidios en el Sistema de Ahorro para el Retiro.”



Inversionistas Institucionales*.

Se presenta la evolución de los Inversionistas Institucionales: Fondos de Inversión, Siefores, Aseguradoras y Fondos de Retiro (IMSS e ISSSTE). El crecimiento de 2000 a 2017 ha sido muy importante ya que se multiplicó el monto por 7 veces.



El ahorro en las SIEFORES es el más relevante de entre los institucionales. Es un ahorro de tipo forzoso.

*Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV.

* Gráfico tomada del reporte de FUNDEF "Las fuerzas detrás del Ahorro: ¿Quién y Cómo Ahorra en México?".